GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral UGEL 09 N°. 005103

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 26 OCT 2026

Visto el Expediente N°4412228-2026, Documento N°7831828-2026, R.D N°004672-2026 demás documentos adjuntos que se adjuntan un total de (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 212 de la ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados y/o modificados con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, mediante Resolución Directoral N°002335-2026, de fecha 01 de Octubre del 2026 se Resuelve Artículo 1° **CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, POR ENFERMEDAD,** a favor de la Lic: **BASURTO ORTIZ, YAQUELINA SAYURI**. según el informe técnico **N°000497-2026-AGA-A.S.UGELN°09-HUAURA, donde se menciona la licencia desde el 23-07-2026 hasta el 12-08-2026, siendo un total de (21) días.**

Que, mediante Expediente N°4412228-2026, solicitud presentada por la Lic: **BASURTO ORTIZ, YAQUELINA SAYURI,** la cual solicita la Rectificación de la resolución directoral N°0004672-2026, por existir un error material corregible.

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución N°2422-2026-EAP-JAGA-UGEL09-H.

De conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General D.S. N° 004-2019-JUS, D.S. N° 003-ED; D.S, N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR la Resolución Directoral N° 0004672 - 2026, sobre **CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, POR ENFERMEDAD,** a favor de la Lic: **BASURTO ORTIZ, YAQUELINA SAYURI**:

DICE	DEBE DECIR
Primer Articulo: Vigencia: 23/07/2026 al 12/07/2026 Días Totales: 21 Días	Primer Articulo: Vigencia: 23/07/2026 al 12/08/2026 Días Totales: 21 Días

ARTÍCULO 2° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

ARTÍCULO 3° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

A.G.A. V°B° JEFATURA UGEL N° 09 - H.

A.G.I. V°B° JEFATURA UGEL N° 09 - H.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DIRECCION UGEL N° 09-H

Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA